**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 05 de agosto del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Adquisición de 350 M3 de Sello Canto Rodado de 3/8 (25 viajes), solicitadas por la Dirección de Mantenimiento Urbano.
5. Informe sobre adjudicación de muebles para nuevas instalaciones del gobierno Municipal en Plaza Zapotlán.
6. Solicitud de Impermeabilización de Escuela de Música “Rubén Fuentes”.
7. Solicitud de aprobación de dictamen por cambio de proveedor en la adjudicación de los baños modulares para el Departamento del Rastro (sesión 16)
8. Solicitud para adjudicación directa de GRUA PELICANO.
9. Aprobación de dictamen de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación de servicios artísticos y culturales para llevar a cabo la edición número 23 del FESTIVAL DE LA CIUDAD en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
10. Aprobación de dictamen de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de 15 tambos de Asfalto Armorum Asphalt Mix.
11. Asuntos Varios
12. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 13:00 horas del día 05 de agosto de 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la planta baja segundo patio del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Júarez** **Parra** en representación del

Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal

**C. Cesar Horacio Murguía Chávez**

Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios

 y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros

Civiles del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos

del Sur del Estado de Jalisco.

**C. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

 **C. Belén Huerta López** en representación del

**C. Alfonso Sánchez Bernal** Presidente COPARMEX

Delegación Sur Jalisco

Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez

en representación de **Lic. Nidia Araceli Zuñiga Salazar**

Titular del órgano Interno de Control

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 8 de los 10 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Cuarto punto.- 4. Adquisición de 350 M3 de Sello Canto Rodado de 3/8 (25 viajes), solicitadas por la Dirección de Mantenimiento Urbano.**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.

Este punto se retira del orden del día ya que faltaron elementos para su análisis y autorización.

**Quinto Punto:** **Informe sobre adjudicación de muebles para nuevas instalaciones del gobierno Municipal en Plaza Zapotlán.**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones informa a los integrantes del Comité de Adquisiciones, como quedó la distribución de la compra de los muebles para las nuevas oficinas del Gobierno municipal en Plaza Zapotlan aprobados en la décima sexta sesión celebrada el día viernes 15 de julio de 2022 en el décimo punto y quedo como sigue:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | **CARLOS ALFREDO MEDINA DEL TORO** | **RAFAEL MARTINEZ CONTRERAS** | **NORA LIZBETH MOLINA SANTOS** |   | **TOTAL**  |   |
|   |   |   |   |   |   |   |
| **MONTO ADJUDICADO** |  $ 68,877.38  |  $ 22,490.01  |  $ 70,214.80  |   |  **$ 161,582.19**  |   |

**Por unanimidad de los integrantes del comité de compras se acepta la información**

**Sexto Punto: Solicitud de Impermeabilización de Escuela de Música “Rubén Fuentes”.**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.



Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la contratación de servicios para la impermeabilización de techo de la Escuela de Música “Rubén Fuentes: **Por unanimidad de los integrantes de este Comité de Adquisiciones resuelve adjudicar la totalidad de la partida del presente proceso de adquisición hasta por un monto de sub-total $ $159,950.00 IVA $25,592.00 Monto total del contrato $185,542.00 (ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) a la empresa de persona física JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS Toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo en su propuesta económica por lo que resulta conveniente a los intereses del Municipio de Zapotlan el Grande.** Mismos que serán devengados de la **partida 03-05-01 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmueble,** la presente adjudicación se llevó a cabo fundamentada en elARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores José Carlos Zamudio Téllez y Edgar Alejandro Guevara Puga ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para El Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por tratarse de una prestación de servicios se genera el contrato correspondiente para pactar las condiciones del servicio.

La presente adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

**Condiciones:**

**Lugar de Entrega**

El proveedor adjudicado prestara los servicios en la escuela de música Rubén Fuentes.

**Tiempo de Entrega.**

12 días naturales

**Número de personas que prestaran o intervendrán en el servicio.**

2 oficiales especialistas y 2 ayudantes

**Forma de pago**

En una sola exhibición contra-entrega de los trabajos realizados a entera satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

**Moneda en que se cotiza el pago**

Pesos Mexicanos.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los servicios objeto de la presente contratación será el Arq. José Rubén Díaz Asencio, Supervisor de Obras Públicas.

**Causales de rescisión de contrato**

A partir de la firma del contrato por el área jurídica del Ayuntamiento, para contratación de servicios, contará con 12 días hábiles para la entrega de los trabajos como se manifiesta en la propuesta del proveedor.

**Garantía de los Servicios motivo de la contratación**

El periodo mínimo de garantía será de 5 años.

**Entregables:**

Trabajos a realizar 990.00 m2 Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico a 5 años BEREL COVER CRYL a dos manos en toda la superficie, aplicación de sellador primario BEREL ACRILICO, malla de refuerzo sintética de poliéster KOVER incluye: sellado de fisuras y grietas a base de calafateo con sellador de poliuretano presto flex pu-25 de alta resistencia a los diferentes coeficientes de dilatación de los materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.

25.00 m2 Afine a base de masilla marca PERDURA en muro de impacto de lluvia el cual se encuentra actualmente de ladrillo aparente.

990.00 m2 Limpieza y desbaste menor en área en general sobre imper. Dañado por vida útil, incluye: limpieza con discos de desbaste, coas y retiro de material residuos de trabajo.

8.00 m2 Desbaste en área de bajantes para generar pendientes necesaria, incluye herramienta y mano de obra.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Procedimientos para resolución de controversias**

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Fondo Impulso Jalisco**

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarias correspondientes del Estado de Jalisco.

**Séptimo Punto: Solicitud de aprobación de dictamen por cambio de proveedor en la adjudicación de los baños modulares para el Departamento del Rastro (sesión 16)**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y después de haber escuchado a la lectura del dictamen donde se explicó que se tuvo que cambiar la asignación de este bien al otro proveedor ya que el originalmente asignado que era tracsa comentó que se había equivocado en su cotización y que en lugar de uno nuevo nos había cotizado uno usado, generando esto un aumento en la cotización de muy grande cuantía, siendo esto no conveniente por lo que se decidió realizar la adjudicación al proveedor Modulrent en lugar de Tracsa, viendo la necesidad urgente de la adquisición de baños modulares para el Departamento del Rastro. De esta forma, una vez analizado el dictamen y habiendo comentado lo anterior se somete a su aprobación el dictamen de adjudicación directa anteriormente descrito por lo que pide a los integrantes del Comité si están de acuerdo en su validación levantar su mano. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. LA ADQUISICIÓN DE MODULO CON BAÑOS DIVIDIDO UN ÁREA PARA HOMBRES Y OTRA PARA MUJERES PARA EL DEPARTAMENTO DEL RASTRO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO CON EL PROVEEDOR MODULRENT S.A. DE C.V. CON UN COSTO SUB-TOTAL $300,000.00 IVA$48,000.00 TOTAL $348,000.00.**

**Octavo Punto: Solicitud para adjudicación directa de GRUA PELICANO.**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, informa a los integrantes del comité de compras que derivado de las dos convocatorias de Licitación Publica GMZGDP-10/2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TERRESTRE GRÚA PELICANO CON CANASTILLA” donde ambas se declararon desiertas, la primera

en la Décima Tercera Sesión Ordinaria Del Comité De Compras Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, Para El Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco por UNANIMIDAD y la segunda convocatoria, la cual también se declaró desierta en la Decima Quinta Sesión Ordinaria Del Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones Para El Municipio De Zapotlán El Grande. Por UNANIMIDAD se

Por lo que de acuerdo a al ARTÍCULO 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma. ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

I.- Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

b) Cuando existan dos convocatorias y estas se declaren desiertas;

Se somete a consideración de los integrantes del Comité el cuadro comparativo de las propuestas

Presentadas por dos proveedores:

|  |
| --- |
| **CUADRO COMPARATIVO** |
| **ADJUDICACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE GRUA PELICANO** |
|  |  |  |  |
|  |   |   |   |
|  |   | **CLAUDIA ALEJANDRA HERMOSILLO VELAZQUEZ** | **RAIDMUNDO CHAVIRA ZUÑIGA** |
|  |   |   |   |
| **EQUIPO** |   | Grúa con canastilla | Chasis Cabina con canastilla |
| **CONDICION** |   | Usado | Usado |
| **MARCA** |   | Altec Freightliner | Navistar International Corporation |
| **MODELO** |   | 2007 | 2006 |
| **ALTURA** |   | 17 m | 18 m |
| **MOTOR** |   | Mercedes Benz | Hecho en USA |
| **TRANSMISION** |   | Automática | Standar |
| **GARANTIA** |   | 6 meses | 3 meses |
| **PERITAJE** |   | Si | Si |
| **VALOR EN EL PERITAJE** |   |  $ 850,000.00  |  $ 960,000.00  |
|  |   |   |   |
| **VALOR DEL PROVEEDOR** |   |  **$ 850,000.00**  |  **$ 951,200.00**  |

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la Adquisición de un EQUIPO TERRESTRE GRÚA PELICANO CON CANASTILLA: por **unanimidad** este Comité de Adquisiciones resuelve adjudicar la totalidad de la partida del presente proceso de adquisición hasta por un monto de $ 850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a la empresa de persona física CLAUDIA ALEJANDRA HERMOSILLO VELAZQUEZ , toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo en su propuesta económica por lo que resulta conveniente a los intereses del Municipio de Zapotlan el Grande. Mismos que serán devengados de la partida 5-4-1 Vehiculos y Equipo de transporte

**Condiciones del bien**

Usado

**Modelo**

 2007

**Tiempo de entrega**

El bien se entregara a más tardar a los 30 días una vez firmado el contrato correspondiente.

**Lugar de entrega**

El proveedor adjudicado, en la presente licitación, deberá entregar el bien en la calle Colón No. 62, colonia centro, código postal 49000 en Ciudad Guzmán Jalisco, en la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

**Forma de pago:**

Una vez ministrada el bien a este municipio por parte del proveedor para los fines de esta adquisición, el importe total del bien se cubrirá de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el bien a entera satisfacción de “La convocante”, habiendo entregado el cfdi correspondiente a nombre del Municipio de Zapotlan el Grande.

**Moneda en que se cotiza el pago**

Pesos Mexicanos.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

La persona responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los servicios objeto de la presente contratación será C. Blanca Mercado Herrera personal adscrito a la Coordinación de Servicios Públicos.

**Causales de rescisión de contrato**

A partir de la firma del contrato por el área jurídica del Ayuntamiento, para contratación de servicios, contará con 12 días hábiles para la entrega de los trabajos como se manifiesta en la propuesta del proveedor.

**Garantía del bien:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes, en la presente licitación, será de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega total del bien materia de las presentes bases a entera satisfacción de Municipio de Zapotlan el Grande.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Procedimientos para resolución de controversias**

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Fondo Impulso Jalisco**

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarias correspondientes del Estado de Jalisco.

**Noveno Punto: Aprobación de dictamen de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación de servicios artísticos y culturales para llevar a cabo la edición número 23 del FESTIVAL DE LA CIUDAD en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones presenta un informe del dictamen de adjudicación directa para su validación mismo que se ha presentado debidamente fundamentado en el ***ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande*** a los cuales da lectura. Una vez de haber escuchado la lectura del dictamen de adjudicación directa lo somete a su aprobación por lo que pide a los integrantes del Comité si están de acuerdo en su aprobación levantar su mano. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVEN APROBAR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** con los prestadores de servicios artísticos y culturales como se describe a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la persona física o jurídica**  | **Monto De La Presentación Con Impuestos** |
|  |  |
| Diego Adolfo Herrera Enríquez  |  $ 25,520.00  |
| Carlos Virgilio Mendoza Acevedo  |  $ 85,840.00  |
| Oniric Promoción y Gestión artística, S.C.  |  $ 261,000.00  |
| Karla Gabriela González Gómez |  $ 13,920.00  |
| Andrés Covarrubias Añorve |  $ 8,700.00  |
| Argentina Duran Fernández |  $ 58,000.00  |
| Arturo Yonatán Lopez de la Torre |  $ 46,400.00  |

**TOTAL $ 499,380.00**

**Decimo punto.- Aprobación de dictamen de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de 15 tambos de Asfalto Armorum Asphalt Mix**.

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones presenta un dictamen de adjudicación directa para su validación mismo que se ha presentado debidamente fundamentados en ***ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande*** al cual da lectura. Una vez de haber escuchado la lectura del dictamen de adjudicación directa lo somete a su aprobación por lo que pide a los integrantes del Comité si están de acuerdo en su aprobación levantar su mano. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVEN APROBAR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** CON EL PROVEEDORPRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S DE RL DE CV. POR UN MONTO DE SUB- TOTAL $74,250.00 I.V.A $11,880.00 TOTAL $86,130.00.

**Decimo primer punto.- Asuntos varios.**

No hay ningún asunto vario.

**Décimo Segundo Punto.- Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, da las gracias por la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del comité siendo las 2:40 pm de este viernes 05 de agosto se da por clausurada la décima séptima sesión ordinaria del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.------------------------------

**----------------------------------------------CIERRE DE ACTA----------------------------------------------------**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 2:40 pm en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA**  |
| **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra** en representación del **Lic. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal |  |
| **C. Cesar Horacio Murguía Chávez**Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco  |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña** Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.  |  |
| **C. Noemí Gutiérrez Guzmán**Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.  |  |
| **C. Belén Huerta López en** representación de C. Alfonso Sánchez Bernal Presidente COPARMEXDelegación Sur Jalisco |  |
| **Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez** en representación de Lic. Nidia Araceli Zuñiga SalazarTitular del órgano Interno de Control  |  |

A T E N T A M E N T E

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones,

para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 05 de agosto del año 2022

*Esta hoja de firmas pertenece a la décima séptima sesión ordinaria del Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el*

*Municipio de Zapotlán el Grande.*